

se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 26 de Enero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para vallar una finca junto al río Tuerto IV.B.74

Por D. Ricardo Baños Aliende se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vallado de finca con bloques de hormigón y malla metálica.

Características: 50 m. de longitud, paralelo al cauce y distando 2,50 m. de la margen.

Río/Cauce afectado: Tuerto. Margen: Izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 2,50 m.

Paraje: Crta. de San Asensio.

Municipio: Hormilleja (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de Febrero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas IV.B.75

D. Fernando Fernández de Bobadilla Ruiz (N.I.F.º) y Dª Mª Antonia Fernández de Bobadilla Ruiz (N.I.F.º: 16458945) y Dª Pilar Fernández de Bobadilla Ruiz (N.I.F.º 12970861) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Cienta en la localidad de Arnedo en el término municipal de Arnedo (La Rioja), izquierda del Yasa Valhondo tributario del río Cidacos por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con

destino a riego (complementario al de la acequia Orenzana) de 8.000 Has. y doméstico, con un volumen anual de 3640 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. diámetro y 16.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 6 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 3 de Febrero de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio de Soria

Notificación

IV.B.76

Habiéndose dictado Resolución por la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural en virtud de expediente seguido con el Nº SO/74/92, contra D. José Luis Balduz Aguado, con D.N.I. nº 16.501.412, por infracción a la Ley de Caza, cuyo último domicilio conocido era calle Cañas, nº 1 de Fuenmayor (La Rioja), y no habiendo sido posible llevar a efecto las pertinentes notificaciones, se efectúan conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que finalice su publicación en el Boletín Oficial de esa Provincia, hagan efectivas las sanciones impuestas 2.000 ptas.- mediante ingreso en la cuenta "Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio-Tasas nº 3104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria dentro del plazo que estará comprendido, para las liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente, y para las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente, advirtiéndole que dejando transcurrir estos plazos sin haberlo efectuado, se interesará su cobro por vía de apremio.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Ilma. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otro que estime oportuno.

Soria, 27 de Enero de 1993.— El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Melendo García-Serrano.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

IV.C.9

Solicitado en esta caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 520020205 de Aguilar de Río Alhama; 520120632-2 de Aulsejo; 9-88345440-8 de Calahorra; 9-87.314.361-5 de Haro; 940024000-9 de Nájera; 9-79320855-5 de Logroño; 950333043-4 de San Millán de la Cogolla; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 220-133130-9 de Cenicero; 221011115 de Cervera de Río Alhama; 2351698028 de Igea; 2000076188 y 2000293080 de Haro; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 15 de Febrero de 1993.

MARIA JOSE ESCUDERO NAVAJAS

Comunicación de extravío de Título de Graduado Escolar IV.C.10

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Graduado Escolar expedido a nombre de María José Escudero Navajas. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.— La interesada, María José Escudero Navajas.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50